

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 130/2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS ORGANISMO AUTÓNOMO		
Capítulo	Denominación	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	140.010,00 €
4	Transferencias Corrientes	178.140,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	40,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2016		318.240,00 €

GASTOS ORGANISMO AUTÓNOMO		
Capítulo	Denominación	Previsión gastos
1	Gastos de personal	239.510,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.970,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	10,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	9.750,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2016		318.240,00 €

INGRESOS AYUNTAMIENTO 2016		
Capítulo	Denominación	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	105.438,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	31.020,00 €
4	Transferencias Corrientes	355.695,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	82.592,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	77.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2016		749.545,00 €

GASTOS AYUNTAMIENTO 2016		
Capítulo	Denominación	Previsión gastos
1	Gastos de personal	369.175,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.270,00 €
3	Gastos financieros	10,00 €
4	Transferencias corrientes	17.800,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	187.980,00 €
7	Transferencias de capital	1.300,00 €

8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2016		749.545,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO 2016		
Capítulo	Denominación	Previsión ingresos
1	Impuestos Directos	105.438,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	171.030,00 €
4	Transferencias Corrientes	533.835,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	82.642,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	77.340,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2016		1.067.785,00 €

GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO 2016		
Capítulo	Denominación	Previsión gastos
1	Gastos de personal	608.685,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	242.240,00 €
3	Gastos financieros	10,00 €
4	Transferencias corrientes	17.810,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	197.730,00 €
7	Transferencias de capital	1.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2016		1.067.785,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Del Ayuntamiento:

- Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional:

- Secretario Interventor, grupo A1: 1 puesto.

2. Sin habilitación nacional:

- Auxiliares Administrativos, grupo C2: 1 puesto.

- Personal Laboral:

1. Técnico de Intervención y Contabilidad: 1 puesto.

- Personal Laboral temporal:

- Mantenimiento de servicios varios: 1 puesto.

- Auxiliar Administrativo: 2 puestos.

- Monitora de Deportes: 1 puesto.

- Limpieza: 1 puesto.

- Monitora Guadalinfo: 1 puesto.

- Socorrista y Monitor: 1 puesto.

- Monitor Piscina Municipal: 2 puestos.

- Ayuda a Domicilio: 4 puestos.

Del Organismo Autónomo "Residencia de Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista":

- Director: 1 puesto.

- DUE: 1 puesto a tiempo parcial.

- Monitor Social: 1 puesto.

- Terapeuta Ocupacional: 1 puesto a tiempo parcial.

- Pinche de cocina: 2 puestos.

- Limpiadoras: 2 puestos.

- Auxiliar de Enfermería: 5 puestos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos

que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Conquista a 19 de enero de 2015. Firmado electrónicamente:
